



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

10

CONVENIO FINAL CONVENIO DE MEDIACION

Expediente: 8606/2019.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 18 dieciocho de octubre del año 2019
dos mil diecinueve.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE
JALISCO-----

OFELIA ZULEMA ESPECIANO ROA Y RAFAEL BRISEÑO TORRES,
servidores públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco,
actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la
Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento
Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos
de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26;
en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente
número **8606/2019**, tramitado ante este Instituto de Justicia Alternativa del
Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 60 sesenta de la
Calle Moscú, en la colonia Lafayette, de esta Ciudad, manifestamos y ha
constar:

N4-ELIMINADO 6

-----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que ha comparecido por una parte el solicitant N2-ELIMINADO 1
N3-ELIMINADO 1 y por otra parte el C. N2-ELIMINADO 1
con posterioridad se le designara como parte
complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a
efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la
declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD -----

I.- EL N1-ELIMINADO 1 A SU PROPIO
DERECHO :

- N8-ELIMINADO 22 edad. con domicilio en la finca marcada con el
N10-ELIMINADO 2
N12-ELIMINADO 2 N11-ELIMINADO 25
N13-ELIMINADO 2 de ocupación comerciante, con N6-ELIMINADO 6
N14-ELIMINADO 21
- Que se identifica identifica con credencial de elector con numero
N9-ELIMINADO 11 y que se identifica como anexo, y de la que
acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte
integral del presente instrumento como anexo;

II.- EL N5-ELIMINADO 1 A POR
DERECHO MANIFIESTA:

N7-ELIMINADO 6



89690-572276



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

1. N15-ELIMINADO 22 [redacted] mayor de edad.
 N18-ELIMINADO 20 [redacted] n. fecha N17-ELIMINADO 21
 N19-ELIMINADO 21 [redacted] su estado
 N20-ELIMINADO 25 [redacted] quien se identifica con credencial de elector
 con N16-ELIMINADO 11 [redacted] y que se identifica como anexo
2. N21-ELIMINADO 2 [redacted]

N22-ELIMINADO 6

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y común acuerdo realizan las siguientes

-----DECLARACIONES-----

- a. Las partes reconocen tener un conflicto de índole **MERCANTIL**, derivado de la suscripción de 1 un título de Crédito denominado Pagaré valioso por la cantidad de de \$35,000 treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, mismo que a la fecha no ha sido cubierto en su totalidad, documentos suscrito el 13 trece de septiembre del 2019 dos mil diecinueve.
- b. Derivado de lo anterior las partes reconocen que aún persiste un adeudo por la cantidad de \$25,000.00 veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional, mismos que no han sido pagados.
- c. Las partes acuerdan que en virtud de haberse generado intereses ordinarios y moratorios así como la asesoría jurídica que solicito el C. N24-ELIMINADO 1 [redacted] se incremento la cantidad de \$11,700.00 once mil setecientos pesos 00/100, dando un total de \$36,700.00 treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional.
- d. Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación.
- e. Que es voluntad de las partes el cumplimiento del presente convenio.

N23-ELIMINADO

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE
SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

N25-ELIMINADO

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos

N26-ELIMINADO 6



89890-572276



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

12

declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

N31-ELIMINADO 6

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- LA PARTE COMPLEMENTARIA N27-ELIMINADO 1
N28-ELIMINADO 1 EN ESTE ACTO RECONOCE UN ADEUDO POR CANTIDAD DE \$36,700.00 TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MISMOS QUE SE COMPROMETE A PAGAR A LA PARTE SOLICITANTE EL N29-ELIMINADO 1
N30-ELIMINADO 1 O CUAL SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) SE REALIZARAN 7 SIETE PARCIALIDADES DE \$5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y 1 UNA PARCIALIDAD DE \$1,700.00 MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIENDO LA PRIMERA EL 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y LAS SUBSECUENTES LOS DIAS 18 DIECIOCHO DE CADA MES, TERMINANDO EL 18 DIECIOCHO DE MAYO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.
DICHAS CANTIDADES SE DEBERAN DEPOSITAR AL NUMERO DE N33-ELIMINADO 79

N32-ELIMINADO 6

BANCO BBVA BANCOMER, A N34-ELIMINADO 1
N35-ELIMINADO 1

CLAUSULAS DE EJECUCION:

SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE AL INCUMPLIMIENTO DE UNA PARCIALIDAD SEÑALADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, SE TENDRA POR INCUMPLIDO EL MISMO, PROCEDIENDOSE A LA EJECUCIÓN FORZOSA.

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y ANTE LA NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES A SOLICITAR LA EJECUCION FORZOSA, LA PARTE SOLICITANTE LE PODRÁ REQUERIR JUDICIALMENTE A LA PARTE COMPLEMENTARIA POR EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD QUE SE ADEUDE EN EL MOMENTO EN QUE SE INCURRA EN MORA MAS EL INTERES DEL MORATORIO DEL 3% AL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO DE PAGO POR LA CANTIDAD ADEUDADA, ASI COMO LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN A CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO.

N36-ELIMINADO 6

CUARTA.- PARA EL CASO DE EJECUCIÓN FORZOSA DEL CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA MERCANTIL DE N37-ELIMINADO 6

N37-ELIMINADO 6



89690-572276



IJA

**GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL**

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

13

PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO ESTABLECIDO AL CODIGO DE COMERCIO Y CODIGO DE PRODECIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO.

N38-ELIMINADO 6

QUINTA.- EL SOLICITANTE Y LA COMPLEMENTARIA SEÑALA CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1051 DEL CODIGO DE COMERCIO LA LETRA DICE: " **EL PROCEDIMIENTO MERCANTIL PREFERE TODOS ES EL QUE LIBREMENTE CONVENGAN LAS PARTES CON LIMITACIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTE LIBRO, PUDIENDO SER EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL ANTE TRIBUNALES O EL PROCEDIMIENTO**"

SEXTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EN CASO DE QUE LA PARTE COMPLEMENTARIA INCUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, EL JUEZ QUE POR TURNO LE CORRESPONDA EJECUTAR EL PRESENTE CONVENIO, SE LE EMBARGUEN BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA PARTE SOLICITANTE SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

N39-ELIMINADO

SEPTIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE UNA VEZ QUE LA PARTE COMPLEMENTARIA HAYA CUMPLIDO CON EL ADEUDO ESTIUPALDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA PARTE SOLICITANTE SE OBLIGA A ENTREGAR EL TITULO DE CREDITO CON LA ANOTACION DE PAGADO.

N1-ELIMINADO 1

OCTAVA.- LA PARTE SOLICITANTE EN ESTE ACTO ENTREGA A LA MAESTRA OFELIA ZULEMA ESPECIANO ROA, PRESTADOR SE SERVICIO, EL PAGARE OBJETO DE ESTE ACUERDO DESCRITOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES I, PARA QUEDAR BAJO EL RESGUARDO DE ESTE INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1055 FRACCION VI DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN RELACIÓN AL 64 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA QUE EL PRESENTE CONVENIO SE SANCIONE Y ELEVE A LA CATEGORÍA DE SENTENCIA EJECUTORIADA, EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE POR PARTE DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

DECIMA.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, ERROR, LESIÓN O VIOLENCIA Y EN CONSECUENCIA NO EXISTEN CAUSAS DE NULIDAD POR ESTOS CONCEPTOS.

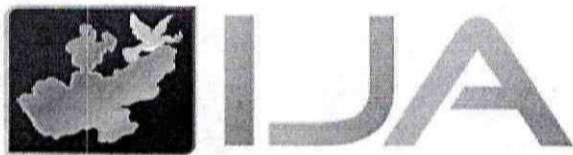
N40-ELIMINADO

N41-ELIMINADO 6

DECIMA PRIMERA.- LA PARTE SOLICITANTE, SE OBLIGA A EJERCITAR ACCIÓN LEGAL ALGUNA DISTINTA A LAS CONS



89690-572276



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

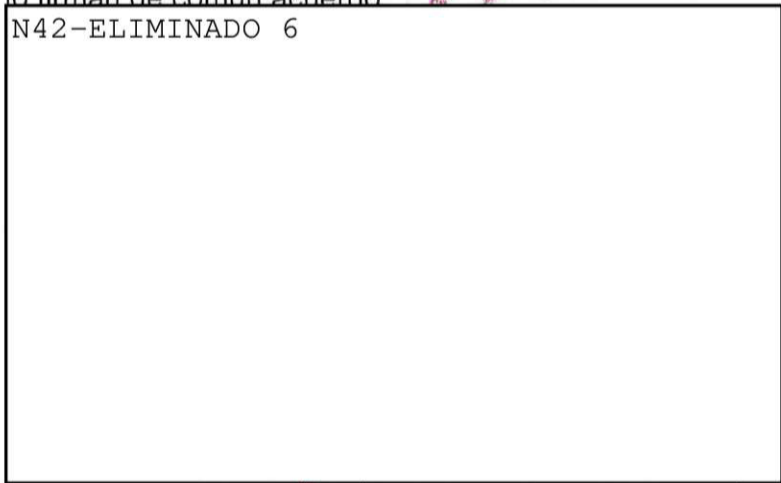
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

14

QUE PUDIESEN GENERARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO SE RESERVAN ENTRE SI ACCION CIVIL, MERCANTIL O PENAL, RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA.- LOS CELEBRANTES EN COMPAÑIA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ACTUANTE, LEYERON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ADVERTIDOS DE SU ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, CONFORMES CON SU CONTENIDO, LO APRUEBAN, RATIFICAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA. Leído que fue el presente convenio y consientes ambas partes de los alcances y consecuencias jurídicas, lo firman de común acuerdo

N42-ELIMINADO 6



SERVIDORES PUBLICOS


MAESTRA OFELIA ZULEMA ESPECIANO ROA


RAFAEL BRISEÑO TORRES



89690-572276



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

EXPEDIENTE NUMERO: 8606/2019

GUADALAJARA, JALISCO A 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO que ha sido el convenio celebrado el día 18 dieciocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve por N43-ELIMINADO 1

N44-ELIMINADO 1 en el procedimiento instaurado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado, al que se le asignó el número de expediente citado al rubro superior, mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante decreto número 27219/LXII/18, el Congreso del Estado de Jalisco expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, de la cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/VCLR



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."